

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

En virtud de lo dispuesto por la Sala IV del Tribunal Supremo en providencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.299, interpuesto por «La Provincial Harino-Panadera, S. A.», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de julio de 1988 (expediente 220/68) sobre acta de liquidación por falta de afiliación y cotización en la Seguridad Social, se emplaza a don Marcelino de Prada y Prada como Presidente de la «Sociedad Anónima la Provincial Harino-Panadera», cuyo último domicilio de dicha razón social fue en Getafe, no consta más datos, para que en el improrrogable término de treinta días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, si a su derecho conviniere, al haber fallecido el que venía representándole con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario de Sala.—11.146-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Olmos Serrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 20 de diciembre de 1978, y ampliación de dicha resolución de fecha 27 de septiembre de 1979, sobre denegación a una relicula de la calificación de Especialmente recomendada para menores de catorce años; recurso al que ha correspondido el número 21.022 de la Sección segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Secretario.—10.467-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Silverio Andrés Paláu y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1979, y normas y actos de ejecución en relación con obligaciones derivadas de expropiación para el salto de Ribarroja; recurso al que ha correspondido el número 12.492 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.965-E.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.965-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Reside, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de abril de 1980, estimando en parte alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1976, sobre aprobación definitiva del plan general metropolitano de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.490 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.966-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Hernández Pla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de marzo de 1980, sobre derechos de pensión por aplicación del Decreto 670/76, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 12.488 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—10.968-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Lou-same (La Coruña), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 4 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 31 de mayo de 1979, sobre aprobación de la refundición de la Fundación «Romero Blanco», de Villar de Tàlara, a la denominada «Monroy», instituida en Noya; recurso al que ha correspondido el número 41.985 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario.—10.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa, de 27 de marzo de 1980, sobre petición de la recurrente de que no se incrementara el precio del combustible a ella servido con el importe de la tasa de suministro de combustible en los aeropuertos nacionales; recurso al que ha correspondido el número 21.538 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario.—10.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Obras de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 9 de mayo de 1980, sobre denegación de prosecución de las obras de demolición en el número 30 de la calle San Antón, de Cáceres y demás edificaciones afectadas por la incoación de expediente de declaración de conjunto histórico-artístico; recurso al que ha correspondido el número 21.544 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario.—10.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ahmed Sidahmed Andala se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1979, sobre indemnización con motivo de la descolonización del Sahara; recurso al que ha correspondido el número 21.330 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario.—10.955-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «S. A. Tudela Veguín», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8 de abril de 1980, sobre reintegro al Tesoro Público de la cantidad de pesetas 1.289.247, como minoración de las cuotas desgravatorias percibidas durante 1975; recurso al que ha correspondido el número 21.528 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario.—10.956-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Martínez Apezteguía y don Ignacio Odriozola Espinosa de los Monteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1979, por la que se deniega el modelo de utilidad número 238.929 por «Estructura Espacial Pregabricada»; pleito al que ha correspondido el número 555 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.060-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Verdasco Hermanos, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la resolución dictada el 11 de marzo de 1980 por el Ilustrísimo señor Director general de Tributos resolviendo reclamación formulada contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid, de 28 de febrero de 1979, por el que se modifica la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Santuarios, en relación con el establecimiento de Tablado Flamenco «Café de Chinitas», sito en Madrid, calle de Torija, número 7; pleito

al que ha correspondido el número 562 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.061-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Lasa Alexpuru se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1979, por la que se deniega el modelo de utilidad número 231.492 por «Commutador Rotativo»; pleito al que ha correspondido el número 553 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran antes esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.059-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Uralita, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 29 de marzo de 1980, por el que estimando recurso de reposición interpuesto por «Uruzola, S. A.», se anula el anterior de 5 de mayo de 1979 denegatorio de la marca número 857.340, denominado «Decorit», y se dicta otro por el que se concede la marca referida; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.058-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Philip Morris Holland, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de mayo de 1979, por el que se deniega la marca número 847.411, «Imperial Club» (gráfica), y contra el de 23 de abril de 1980 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 572 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.057-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1979, que concedió a doña María Rosa Fornes Places la marca número 851.248/5, denominada «Cepa Begoñina», y contra el acuerdo de 18 de abril de 1980 que desestimó recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 575 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.056-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Rufino Lacal Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 743 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 11 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.153-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Doctor Laguna, y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 475 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 8 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.152-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Borrella Patrón, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 473 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 6 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.151-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Franco Piñeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 469 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 8 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.150-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto García Visiers, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 5 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.149-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Acacio Sánchez Lorenzo, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 8 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.148-E.

### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad industrial de 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Registro, que denegó la patente de invención número 433.256; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.112-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra resolución del Juzado Provincial de Expropiación de 11 de junio de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 9 de febrero de 1979, que fijó el justiprecio a las fincas catastrales número 160, 238-E, 238-I, 238-K, 238-L, 238-N, 238-O, 238-R, 238-S, 238-G del polígono 27 de Vallecas y las catastrales números 2, 10 y 6 de los polígonos 5 y 6 de Villaverde; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.111-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kurten, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra denegación de la marca número 681.754; pleito al que ha correspondido el número 74 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.110-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra resolución del Ju-

rado Provincial de Expropiación de 31 de octubre de 1979, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 6 de junio de 1980, que fijó el justiprecio a la finca número 82, polígono 43, sector avenida de la Paz, sita en la calle Sicilia número 19; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.109-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Betanzos y su partido judicial, hace público:

Que hoy, a instancia de doña Encarnación Codesido Vázquez, se ha incoado con el número 150/79, declaración de fallecimiento de su marido Antonio Duarte Iglesias, nacido en Padrón en 1921, casado, que se ausentó para la República Argentina en 1950 sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Betanzos, 11 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—10.659-C. y 2.ª 23-8-1980

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250 de 1979, se tramita expediente promovido por doña Dolores Iglesias Medina, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Arias Pérez, natural y vecino de Cádiz, el cual, en el mes de mayo de 1936 embarcó en la Compañía Trasatlántica, desde cuya fecha nada ha sabido de su referido esposo.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario.—11.213-E. y 2.ª 23-8-1980

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 343 de 1980, instado por doña Ana María Serna García, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Miranda Monzón, que nació en La Coruña, el día 24 de junio de 1910, hijo de Macario y de Paula, habiendo sido su último domicilio en esta ciudad de Cartagena, hasta el año 1939 en que se ausentó a Francia, y sin que la esposa e hijos del mismo hayan tenido noticias del mismo desde la indicada fecha.

Se publica en el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—11.433-E.

y 2.ª 23-8-1980

## CERVERA DEL RIO PISUERGA

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Cervera del Río Pisuerga (Palencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Aurelia Luis Mayordomo, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Marcia Santos Luis, natural de Villanueva de Arriba (Palencia), hijo de Casiano y Marcelina, nacido el 28 de septiembre de 1910, siendo vecino de aquella misma localidad, de la que se ausentó el 9 de marzo de 1970, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Palencia, por dos veces y con intervalo de quince días; todo ello a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a 9 de mayo de 1980.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario judicial.—10.487-C. y 2.ª 23-8-1980

## MURCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Ruedas Fernández, nacido en Orán el año 1920, hijo de Francisco Ruedas Sánchez y de la solicitante doña Nicolasa Fernández Vázquez, soltero, que tuvo su último domicilio en calle Cortés, número 5, Murcia, y que ostentando el grado de sargento del Arma de Aviación de la República marchó al frente de combate, siendo la última noticia del mismo que fue derribado el avión de cuya tripulación formaba parte el 2 de septiembre de 1938 en el frente de Extremadura, sobre Portorrubio de la Serena o Castuera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer antes este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.661-C. y 2.ª 23-8-1980.

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Manuel Blanco Aguilar, Juez de Primera Instancia sustituto del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 336/80, instado por doña Josefa Esteve Montero sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Ramón Esteve Sánchez, nacido en Puerto Real el 11 de octubre de 1906, hijo de José y Virtudes, el cual como consecuencia de la guerra civil de 1936 a 1939, fue detenido en el año 1936 y tras estar algún tiempo en esta situación, se dejó de tener noticias del mismo, dándosele por desaparecido, haciéndosele constar la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de julio de 1980.—El Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario, José García Menéndez.—11.329-E. y 2.ª 23-8-1980

## RIBADAVIA

Don Antonio Outeriño Fuente, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia (Orense),

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Cagiao Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina

de esta villa, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Emilio María Cagiao Freire, hijo de Juan y Adelaida, que nació en Irijoa (La Coruña) el día 25 de noviembre de 1906, y vecino que fue de esta localidad, habiendo pertenecido al Cuerpo de Guardias de Asalto, y estando destinado en Barcelona, y habiendo sido visto, por última vez, en las operaciones de la campaña de Cataluña en enero de 1939, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Ribadavia, 24 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Outeriño Fuente.—El Secretario.—10.585-C. y 2.ª 23-8-1980

Don Antonio Outeriño Fuente, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia (Orense),

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Rodríguez Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Paradela, municipio de Castrelo de Miño, en este partido, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, de su esposo don Gumersindo Alvarez Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, que nació en Sampayo, de este municipio, el día 20 de abril de 1905, y vecino que fue de dicho Paradela, habiendo desaparecido el día 30 de septiembre de 1938, y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

Ribadavia, 28 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Outeriño Fuente.—El Secretario.—10.584-C. y 2.ª 23-8-1980

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BAENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 241/80, que se sigue en este Juzgado por daños en el punto kilométrico 330,100 de la carretera N-432, y por lesiones a Manuel García López, Francisco Guillén Martínez y José Ventura Limones Vique, en paradero desconocido, por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se cita a los mismos a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en que tendrá lugar la celebración de dicho juicio, haciéndoles las advertencias y prevenciones legales.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, expido la presente en Baena a 16 de agosto de 1980.—El Secretario.—12.019-E.

## VALENCIA

El señor Juez de distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1929/80, seguido a virtud de denuncia de Maximino Mulero Alonso contra Juan Ignacio de Lamo Gracia, actualmente en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Juan Ingacio de Lamo Gracia para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de agosto de 1980.—El Secretario.—12.026-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

GARCIA JARDON, Juan; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Villar de los Santos (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); encartado en expediente judicial número 139 de 1980 por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número uno de la Segunda Región Aérea, en el Aeródromo Militar de Tablada-Sevilla.—(1.597.)

## Juzgados civiles

CRESPO ESCOBEDO, Basilio; de veintisiete años, hijo de Basilio y de María Teresa, natural de Madrid y vecino de Sevilla, empleado, soltero; encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1979 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(1.580.)

FERREIRA CALLEJAS, Julio César; de veintitrés años, pasaporte 238.687, soltero, empleado, hijo de Julio César y de Elena Gladis, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pelayo, 16, uruguayo; procesado en sumario número 172 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.579.)

DIEZ RODRIGUEZ, Francisco Javier; nacido en Bilbao el día 24 de junio de 1943, hijo de Manuel y de Casilda, del comercio; procesado en sumario número 47 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.578.)

CHALE MARTINEZ, Constancio; casado, de treinta años, Maestro, hijo de Pedro y de Concepción, natural y vecino de Barcelona pensión Campaña, calle Flassaders; procesado en sumario número 11 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.577.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Valentín; de diecinueve años, hijo de Valentín y de Mercedes, natural de Pinos Puente (Granada), vecino de Barcelona, calle La Roca, 18, tercero cuarta, soltero, del comercio; procesado en causa número 21 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.575.)

BUENO ROBLES, Vicente; natural de Villanueva de la Serena, hijo de Paulino y de Rosa, del campo, soltero, con último domicilio en calle Prim, 50, Villanueva de la Serena; procesado en sumario número 23 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena.—(1.574.)

BUENO ROBLES, Paulino; natural y vecino de Villanueva de la Serena, calle Prim, 50, hijo de Paulino y de Rosa, del campo, soltero; procesado en sumario número 23 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena.—(1.573.)